

Administración Local de Ejecución Fiscal RAMOS ARIZPE

Domicilio BLVD. JAIME BENAVIDES POMPA, NO. 380, ESQUINA CON MANUEL ACUÑA, PLAZA RAMOS SUB ANCLA B, C.P. 25900, RAMOS ARIZPE,

No. Multa 100309205396499C52135 **Cve. Crédito** 4926100190

Expediente 2 **R.F.C.** LOPJ8310174Z7

102102



NOMBRE: LOPEZ PRADO JUAN FERNANDO
DOMICILIO: MONTEALBAN No. 2040 / ENTRE CALLE TAJIN Y CALLE CHIAPA DE CORSA, FRENTE A UN MERCADO
COLONIA: ANALCO FRACCIONAMIENTO, **LOCALIDAD:** RAMOS ARIZPE, **C.P.:** 25902
MUNICIPIO: RAMOS ARIZPE, COAHUILA

Oficio

ALEFRA/0110/2021

ACUERDO DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

Con fundamento en los artículos 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal; así como en las Cláusulas PRIMERA SEGUNDA fracciones I, II, III y V; TERCERA; CUARTA, párrafos primero, segundo y cuarto; y OCTAVA, párrafo primero, fracción I, inciso d) y e) del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Gobierno del Estado de Coahuila, con fecha 8 de julio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de agosto de 2015, y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 68 de fecha 25 de agosto de 2015; así como en los artículos 33 primer párrafo, fracción VI y segundo párrafo del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza en vigor; y artículos 1, primer y segundo párrafos; 2, 4, 5, 9, apartado B, fracción V, 16, 18 primer párrafo, fracción II, 19 fracción II, 20, 22 primer párrafo, fracciones III, IV, XLI y segundo y tercer párrafos de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico oficial del Gobierno del Estado de Coahuila N° 101, de fecha 19 de Diciembre de 2017; Artículos 1; 2 primer párrafo, fracción I; 48 y 49 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; así como en los artículos 1; 2; 4; 6 primer párrafo, fracciones I, II, III, VI, XIX, XXXIII, XXXV, XXXVI, XXXVII y XLI y 7 primer párrafo, fracción III de la Ley de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; Artículos 1, 2 primer párrafo, fracción III, 5 fracción VIII, 12, 13 fracción III, V, VIII, 16 fracciones I incisos c) y e), V, VII, VIII, IX, X, XV, XVII, XVIII, XIX, XXIII, XXV, XXXVI, XLI, XLIV, 39 fracciones II, III, IX, X, XIV, XXIV, XXV, XXXII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza, el 11 de mayo de 2018, modificado mediante el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial del día 15 de enero de 2021 así como en los artículos 33 último párrafo, 134 primer párrafo fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación, esta autoridad determina lo siguiente:

CONSIDERANDO

PRIMERO.- En la ciudad de RAMOS ARIZPE, estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 11 horas y 14 minutos, del día 8 del mes de Marzo del año de 2021, LIC. MARIA ANTELIA DEL SOCORRO REYES CALDERON en mi carácter de ADMINISTRADORA LOCAL DE EJECUCION FISCAL de RAMOS ARIZPE, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, considerando que a la fecha no ha sido posible efectuar la notificación personal del MANDAMIENTO DE EJECUCION de fecha 25/02/2021, toda vez que el contribuyente LOPEZ PRADO JUAN FERNANDO se ha ubicado en la hipótesis contemplada en el artículo 134 primer párrafo, fracción III del Código Fiscal de la Federación, en virtud de que no es posible localizar de manera permanente al contribuyente LOPEZ PRADO JUAN FERNANDO en razón de las siguientes circunstancias:

Los C. Notificadores-Ejecutores Teodoro Vargas Rodríguez y Faustino Mezquitic Medina, se constituyeron legalmente en el domicilio ubicado en la CALLE MONTEALBAN No 2040, ENTRE CALLE TAJIN Y CALLE CHIAPA DE CORSA, COLONIA ANALCO, C.P 25902 de la Ciudad de Ramos Arizpe, Coahuila de Zaragoza; dado que es el domicilio manifestado por el contribuyente para efectos del Registro Federal Contribuyentes, con el objetivo de notificar el Mandamiento de Ejecución, de fecha 25 de febrero de 2021, relativo al crédito fiscal identificado con el No. 4926100190; y habiéndose cerciorado de que el domicilio fuera el correcto; por así señalarlo el nombre de la calle en los indicadores oficiales y el número dos mil cuarenta; el cual se encuentra visible en el inmueble, el cual es una casa de un piso pintada de color verde, tiene una puerta de madera pintada de color blanco, cuenta con una ventana con protección metálica color negro, cuenta con medidor de la Comisión Federal de Electricidad el cual se identifica con el numero CFE G95E3H y se encuentra entre las calles Tajín y calle Chiapa de Corsa hicieron constar los siguientes hechos:

En la visita efectuada por el notificador C. TEODORO VARGAS RODRIGUEZ, de fecha 02 de marzo de 2021; hace constar que, siendo las 13 horas y 40 minutos, no se localizó gente, con la finalidad de que obtuviera más información que lo ayudara a localizar al contribuyente para estar en posibilidades de notificarlo; se constituyó en el domicilio el cual se encuentra a un lado del domicilio en mención, siendo una casa habitación color naranja, dos ventanas de dos pisos, rejas negras y fue atendido por una persona del sexo femenino quien no quiso proporcionar su nombre ni alguna identificación por los que tomo su media filiación, sexo femenino de aproximadamente 40 años, tez blanca, nariz recta, labios gruesos, complexión robusta, cabello negro, ante quien se presentó e identificó con la constancia de identificación número AGEF/0100/2021 de fecha 06 de enero de 2021, con vigencia del 06 de enero de 2021 al 31 de diciembre de 2021, expedida por el Lic. Ernesto Prado Arévalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza; el cual ostenta su firma autógrafa; informándole que el motivo de su visita era para realizar una notificación en el referido domicilio preguntándole por el contribuyente LOPEZ PRADO JUAN FERNANDO dicha persona le comenta que en el domicilio ya no vive el contribuyente, siendo ésta la única información que proporciona; no habiendo más hechos que constar concluye la diligencia, siendo las trece horas con cincuenta minutos del día en que se actúa.

En la visita efectuada por el notificador C. FAUSTINO MEZQUITIC MEDINA de fecha 03 de marzo de 2021; hace constar que, siendo las 11 horas y 30 minutos, el domicilio se encuentra deshabitado y cayéndose, con la finalidad de que obtuviera más información que lo ayudara a localizar al contribuyente para estar en posibilidades de notificarlo; se constituyó en el domicilio con número sin numero el cual se encuentra de lado derecho, siendo una casa habitación color naranja, de un piso con lonas en la fachada que anuncia que es una agencia de viajes y fue atendido por una persona del sexo femenino quien no quiso proporcionar su nombre ni alguna identificación por los que tomo su media filiación, sexo femenino de aproximadamente 40 años, rostro ovalado, tez morena, complexión media, , cabello negro y largo, ante quien se presentó e identificó con la constancia de identificación número AGEF/0099/2021 de fecha 06 de enero de 2021, con vigencia del 06 de enero de 2021 al 31 de diciembre de 2021, expedida por el Lic. Ernesto Prado Arévalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza; el cual ostenta su firma autógrafa; informándole que el motivo de su visita era para realizar una notificación en el referido domicilio preguntándole por el contribuyente LOPEZ PRADO JUAN FERNANDO dicha persona le comenta si conocerlo que si ocupaba el domicilio pero que hace años se fue, desconociendo su domicilio actual y actualmente el domicilio se encuentra deshabitado, siendo ésta la única información que proporciona; no habiendo más hechos que constar concluye la diligencia, siendo las once horas con cincuenta minutos del día en que se actúa.

SEGUNDO.- Lo anterior se acredita en la(s) constancia(s) de hechos de fechas 02/03/2021, levantada por el C. VARGAS RODRIGUEZ TEODORO y 03/03/2021, levantada por el C. MEZQUITIC MEDINA FAUSTINO en su calidad de notificadores-ejecutores, no habiendo más hechos que constar, con base en lo anteriormente fundado y motivado, esta autoridad emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Notifíquese por estrados el documento consistente en MANDAMIENTO DE EJECUCION de fecha 25/02/2021, emitido por LIC. MARIA ANTELIA DEL SOCORRO REYES CALDERON en su carácter de ADMINISTRADORA LOCAL DE EJECUCION FISCAL, a nombre de LOPEZ PRADO JUAN FERNANDO.

SEGUNDO.- En términos del artículo 139 del Código Fiscal de la Federación, fíjese por quince días hábiles consecutivos el documento antes referido en los estrados de la Administración Local de Ejecución Fiscal en RAMOS ARIZPE, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, plazo que transcurrirá a partir del día siguiente a aquel en que el documento fue fijado; y retírese el decimosexto día hábil siguiente, y publíquese en la página electrónica de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, por un periodo igual y retírese de la misma al decimosexto día hábil siguiente.

El presente documento ha sido suscrito mediante firma electrónica avanzada y amparada por un certificado vigente, de conformidad con el primer y quinto párrafos de la Fracción V del Artículo 38 del Código Fiscal de la Federación.



Firma Electrónica

gOy00VS0HrkWMTwH4GWURniVeZdYLeGOVmmWylt5ra9282CHW1MSZYLACbZLnH1K0y9K0oUvl02hirDiZBMvFDtp6l5mGvdbiG4Lm5jKj
bfikrEAJ5gP1Bshx8tpUNW9cfjxpbE+WJzvQn1bUaNg5Jdl0977jdB0cnl3kl+sxoliy8ZAY/PP0H6NHhT2rXsHkotZlimM3DNJveGAK7
U1alpgQj5Ejr71kvaWue1ELhAO680ihjvtTmyqlDXHXOPtY/q4YsTqADXWKAkt7PirSA0JDqsKf86xulyufaxgNO9jE2Kz+OUGAj0ia0
rxllDtwU9iSQUpCllR/ALTwbT3w==

Cadena Original

|4926100190|4|0|Mar 8 2021 11:22AM|ALEFRA/0110/2021|26|LOPJ8310174Z7|LOPEZ PRADO JUAN FERNANDO|

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION.
RAMOS ARIZPE, COAHUILA A 8 DE MARZO DE 2021
LA ADMINISTRADORA LOCAL DE EJECUCION FISCAL
LIC. MARIA ANTELIA DEL SOCORRO REYES CALDERON

